

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 9874** *Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología correspondientes al ejercicio 2014, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología para el ejercicio 2014 que se acompaña como anexo a la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y hacer pública en la página web institucional [www.oemet.es](http://www.oemet.es), las cuentas anuales completas del ejercicio 2014 y su correspondiente informe de auditoría.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.

## ANEXO

## I. Balance

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			67.105.838,74	73.639.381,71		A) Patrimonio neto		143.011.295,44	167.382.163,61
I. Inmovilizado intangible			7.677.992,53	9.275.457,60	100	I. Patrimonio aportado		89.661.268,73	89.661.268,73
1. Inversión en investigación y desarrollo			529.437,27	554.491,21		II. Patrimonio generado		52.959.020,03	77.525.981,42
200, 201, (2800), (2801)						1. Resultados de ejercicios anteriores		77.525.981,42	103.331.942,26
203 (2803)			176.632,26	483.058,23	120	2. Resultados de ejercicio		-24.566.961,39	-25.805.960,84
(2903)						3. Reservas		0,00	0,00
206 (2806)			938.452,81	1.148.949,22	129	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
(2906)						1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
207 (2807)			242.382,14	253.565,26	11	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
(2907)						3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
208, 209 (2809)			5.791.088,05	6.835.393,68		IV Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		391.006,68	194.913,46
(2909)						B) Pasivo no corriente		634.723,06	61.076,67
II. Inmovilizado material			59.405.903,66	64.329.186,51	136	I. Provisiones a largo plazo		634.723,06	61.076,67
1. Terrenos			14.403.098,76	14.403.098,76	133	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
210 (2810)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
(2910) (2990)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
211 (2811)						3. Derivados financieros		0,00	0,00
(2911) (2991)						4. Otras deudas		0,00	0,00
212 (2812)									
(2912) (2992)									
213 (2813)									
(2913) (2993)									
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)			20.174.915,50	24.379.145,22	14				
219, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)									
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390			0,00		15			0,00	
			0,00		170, 177			0,00	
			0,00		176			0,00	
			0,00		171, 172, 173, 178, 18			0,00	
220 (2820)									
(2920)									
221 (2821)									
(2921)									
2301, 2311, 2391									

## I. Balance

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		4.528.692,45	6.013.749,00
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		396.993,00	1.169.869,09
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		21.942,55	34.737,60	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
(298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		21.942,55	34.737,60	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		396.993,00	1.169.869,09
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (298 1)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		81.068.872,21	99.817.607,57		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.131.689,45	4.843.879,91
	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		908.267,85	3.293.587,48
	II. Existencias		9.589,29	4.979,36	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		-35.339,22	284.406,18
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		3.258.770,82	1.265.886,25
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		9.589,29	4.979,36	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
(393) (394)									
(396)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		51.642.992,03	55.949.577,34					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		48.365.915,05	30.742.654,89					

## I. Balance

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		3.277.076,98	25.206.922,45					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		8.013,03	10.815,37					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		8.013,03	10.815,37					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		29.408.277,86	43.852.235,50					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		29.408.277,86	43.852.235,50					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		148.174.710,95	173.456.989,28		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		148.174.710,95	173.456.989,28

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		26.440.217,78	36.407.279,29
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		26.440.217,78	36.407.279,29
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		42.060.475,78	40.984.362,34
750	a) Del ejercicio		42.060.475,78	40.971.406,96
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		3.090.555,78	478.496,96
7530	a.2) transferencias		38.969.920,00	40.492.910,00
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.897.635,70	1.591.133,23
741, 705	a) Ventas netas		1.370,32	1.292,83
707	b) Prestación de servicios		1.896.265,38	1.589.840,40
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-495,36	-5.339,71
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		413.560,68	315.085,59
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		7.193,69	3,41
	7. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		70.818.588,27	79.292.524,15
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-39.694.824,03	-40.112.078,25
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-38.032.333,58	-38.383.989,97
	b) Cargas sociales		-1.662.490,45	-1.728.088,28
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-25.480.372,06	-26.256.635,82

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		5.105,29		956,28
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		5.105,29		956,28
(62)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00		
(63)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-18.257.561,06		-16.968.435,28
(676)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-17.963.751,37		-16.685.764,74
(68)	b) Tributos		-293.809,69		-282.670,54
	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-11.632.684,91		-12.885.498,19
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-95.060.336,77		-106.221.691,26
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-24.241.748,50		-26.929.167,11
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-313.895,68		-28.381,25
	a) Deterioro de valor		0,00		
	b) Bajas y enajenaciones		-313.895,68		-28.381,25
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		7.655,25		533,22
	a) Ingresos		7.655,25		533,22
	b) Gastos		0,00		
7630	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-24.547.988,93		-26.957.015,14
760	15. Ingresos financieros		1.853,87		1.398,52
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.853,87		1.398,52

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.853,87	1.398,52
(663)	16. Gastos financieros		-20.826,33	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-20.826,33	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00	1.981,57
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-18.972,46	3.380,09
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-24.566.961,39	-26.963.635,05
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			1.147.674,21
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-25.805.960,84

(euros)

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2014

(euros)

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		89.661.268,73	76.378.307,21	0,00	194.913,46	166.234.489,40
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	1.147.674,21	0,00	0,00	1.147.674,21
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		89.661.268,73	77.525.981,42	0,00	194.913,46	167.382.163,61
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-24.566.961,39	0,00	196.093,22	-24.370.868,17
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-24.566.961,39	0,00	196.093,22	-24.370.868,17
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		89.661.268,73	52.959.020,03	0,00	391.006,68	143.011.295,44



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		-24.566.961,39	-25.805.960,84
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		196.093,22	96.499,96
	Total (1+2+3+4)		196.093,22	96.499,96
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-24.370.868,17	-25.709.460,88

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		62.959.052,45	121.000.963,43
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		131.363,85	101.397,59
2. Transferencias y subvenciones recibidas		37.765.919,12	75.479.249,44
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		24.934.504,64	44.549.323,92
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		1.853,87	1.398,52
6. Otros Cobros		125.410,97	869.593,96
B) Pagos		72.954.555,17	85.580.038,96
7. Gastos de personal		38.750.248,66	39.776.197,42
8. Transferencias y subvenciones concedidas		28.880.244,86	26.178.676,23
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		19.626.867,90	17.647.133,71
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		6.181,24	
13. Otros pagos		-14.308.987,49	1.978.031,60
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-9.995.502,72	35.420.924,47
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		1.644.220,46	1.730.517,29
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		74.529,63	77.338,47
3. Otros cobros de las actividades de inversión		1.569.690,83	1.653.178,82
D) Pagos:		6.251.548,89	7.002.622,72
4. Compra de inversiones reales		6.192.616,65	6.939.326,48
5. Compra de activos financieros		58.932,24	63.296,24
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-4.607.328,43	-5.272.105,43
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		151.337,66	22.422,03
J) Pagos pendientes de aplicación		-7.535,85	-7.323,97
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		158.873,51	29.746,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		43.852.235,50	13.673.670,46
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		29.408.277,86	43.852.235,50

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(495B) METEOROLOGÍA	82.692.560,00	14.154.497,12	96.847.057,12	90.907.385,43	90.356.895,83	89.051.634,98	1.305.260,85	6.490.161,29
1.GASTOS DE PERSONAL	41.552.820,00	0,00	41.552.820,00	38.725.772,42	38.720.466,40	38.612.932,88	107.533,52	2.832.353,60
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.333.410,00	29.715,12	19.363.125,12	18.794.754,71	18.359.363,88	17.559.185,07	800.178,81	1.003.761,24
3.GASTOS FINANCIEROS	0,00	3.120,00	3.120,00	6.181,24	6.181,24	6.181,24	0,00	-3.061,24
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.618.140,00	3.077.949,00	5.696.089,00	8.301.388,51	8.301.388,51	8.300.832,99	555,52	-2.605.299,51
6.INVERSIONES REALES	10.641.080,00	0,00	10.641.080,00	5.529.533,31	5.419.740,56	5.022.747,56	396.993,00	5.221.339,44
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.447.110,00	11.043.713,00	19.490.823,00	19.490.823,00	19.490.823,00	19.490.823,00	0,00	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	58.932,24	58.932,24	58.932,24	0,00	41.067,76
<b>Total</b>	<b>82.692.560,00</b>	<b>14.154.497,12</b>	<b>96.847.057,12</b>	<b>90.907.385,43</b>	<b>90.356.895,83</b>	<b>89.051.634,98</b>	<b>1.305.260,85</b>	<b>6.490.161,29</b>

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.617.490,00	0,00	26.617.490,00	336.163,34	0,00	38.296.104,28	24.843.430,28	13.452.674,00	11.678.614,28
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.910.410,00	1.629.715,12	28.540.125,12	0,00	0,00	29.531.016,53	3.063.623,12	26.467.393,41	990.891,41
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00	0,00	10.500,00	0,00	0,00	1.853,87	1.853,87	0,00	-8.646,13
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.569.690,83	1.569.690,83	0,00	1.569.690,83
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.659.510,00	0,00	12.659.510,00	0,00	0,00	12.686.442,66	4.246.769,32	8.439.673,34	26.932,66
8. ACTIVOS FINANCIEROS	16.494.650,00	12.524.782,00	29.019.432,00	0,00	0,00	74.529,63	74.529,63	0,00	-29.890,37
<b>Total</b>	<b>82.692.560,00</b>	<b>14.154.497,12</b>	<b>96.847.057,12</b>	<b>336.163,34</b>	<b>0,00</b>	<b>82.159.637,80</b>	<b>33.799.897,05</b>	<b>48.359.740,75</b>	<b>14.227.592,68</b>

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2014

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	VENTAS NETAS	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
TOTAL	0,00	0,00	TOTAL	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2014

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	67.828.974,68	65.387.400,03		2.441.574,65
b. Operaciones de capital	14.256.133,49	24.910.563,56		-10.654.430,07
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	82.085.108,17	90.297.963,59		-8.212.855,42
d. Activos financieros	74.529,63	58.932,24		15.597,39
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	74.529,63	58.932,24		15.597,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	82.159.637,80	90.356.895,83		-8.197.258,03
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			12.524.782,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			12.524.782,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.327.523,97

(euros)

## 1.- Organización y Actividad.

### 1.1. Norma de regulación de la entidad.

El Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero<sup>1</sup>, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, "en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de servicios públicos<sup>2</sup>, se crea la AEMET, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de esta Agencia".

En los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto, la Agencia Estatal de Meteorología sucede, a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, adscrita desde su creación al Ministerio de Medio Ambiente a través de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

Actualmente, según el artículo 2.5 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Agencia Estatal de Meteorología se adscribe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

La Agencia Estatal de Meteorología ostenta entre otras "la condición de autoridad meteorológica del Estado y las competencias correspondientes a la gestión de la tasa por prestación de servicios meteorológicos que, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, atribuye a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología"<sup>3</sup>.

La Agencia Estatal de Meteorología se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, suplementariamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General de Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación al régimen económico-financiero, AEMET se rige por su normativa específica (Ley de Agencias y por su propio Estatuto) y supletoriamente, por la regulación administrativa que le sea de aplicación y en materia de contratación por la normativa de contratos aplicable al sector público.

### 1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

AEMET, dentro del ámbito de competencias correspondientes la Estado<sup>4</sup>, tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos que son competencia del Estado y en el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas,

<sup>1</sup> BOE de 14 de febrero de 2008

<sup>2</sup> BOE de 19 de julio de 2006.

<sup>3</sup> Artículo 3 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero: *Potestades administrativas y relaciones con órganos de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas.*

<sup>4</sup> De acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio



contribuyendo con ello a la seguridad de bienes y personas, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad Estatal.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, el objetivo básico AEMET es contribuir a la protección de vidas y bienes a través de la adecuada predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos y como soporte a las actividades sociales y económicas en España mediante la prestación de servicios meteorológicos de calidad. Se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito estatal, así como la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Asimismo, AEMET proporciona apoyo científico a las políticas medioambientales, tales como la prevención del cambio climático, la vigilancia de la capa de ozono y de la calidad del aire.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

### 1.3. Descripción de los ingresos de la entidad.

Los recursos económicos del organismo provienen de los ingresos señalados en el Art. 35 de su Estatuto. La principal fuente de financiación de la Agencia es, además de los ingresos derivados de las transferencias corrientes o de capital procedentes de distintas administraciones y entidades públicas, nacionales o internacionales, por las transferencias que recibe de la Administración General del Estado, que en el ejercicio 2014 representaron en torno al 47,42 % del presupuesto de ingresos<sup>5</sup>.

Asimismo en la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos por tasas<sup>6</sup>, precios públicos<sup>7</sup> y por prestación de servicios realizados, siendo ellos de un 0,47% del total de los ingresos del ejercicio. Son de especial relevancia los ingresos por prestación de servicios que alcanzan el 0,97% de estos ingresos y donde están recogidos los percibidos de AENA, NAVEGACIÓN AÉREA derivados de prestación de servicios en ruta. Tras la firma de fecha 30 de octubre de 2013 del protocolo de ejecución para 2014 en relación con el acuerdo en materia económica de fecha 27 de diciembre de 1995, dicho ente ingresa a la Agencia el 33% de un total de 18.000.000€ en octubre, esto es, un importe de 6.300.000€, otros 6.300.000€ en diciembre y para el resto de 5.400.000€ se ha pactado su ingreso para marzo de 2015. En cada ingreso vienen descontadas las previsiones de coste de los vuelos exonerados y el déficit de SENASA ya contemplado en el plan de pagos firmado por ambas partes. Ello sin perjuicio de las cantidades que quedaban pendientes de liquidar correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 que sumaban un importe de 10.575.010,00€ y que se ingresaron con fecha 30 de diciembre de 2014.

---

<sup>5</sup> Las transferencias totales recibidas procedentes del MARM han sido de 38.969.920,00 € (= Transferencias Corrientes: 26.310.410,00 € + Transferencias de Capital: 12.659.510,00 €) respecto de un total de 82.177.337,82 € de derechos reconocidos en 2014.

<sup>6</sup> Regulados por Artículo 36 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modificado por disposición adicional cuadragésima séptima de LEY 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

<sup>7</sup> Regulados según Orden MAM/160/2006, de 2 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos (actualizado 7/11/2012).

Por otro lado, y referente a los ingresos por prestación patrimonial pública en vigor desde el 1 de marzo de 2014<sup>8</sup>, éstos se facturan mensualmente y a mes vencido para su cobro, según Convenio Específico de Colaboración AENA, S.A. y la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA para la prestación de servicios meteorológicos firmado con fecha 29 de diciembre de 2014.

A) Los ingresos de AEMET de 2014 procedentes del extranjero han sido:

1. Ingresos 2014 debidos a actividad comercial (precios públicos): ECOMET. Este pago es debido a la venta de productos y servicios de AEMET en países europeos miembros de ECOMET. Se realiza según el Catalogo de ECOMET de acuerdo a la Orden de Precios Públicos. Y en virtud del acuerdo de ECOMET de 1996.

2. Ingresos 2014 de proyectos sujetos a convenios o acuerdos:

i. Proyecto "MÚSICA" de la Unión Europea. Dicho Proyecto MUSICA del CIAI, Izaña, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en cooperación con el Karlsruhe Institute of Technology (KIT), de Alemania, se acoge a las ayudas financieras a la investigación que se adjudican principalmente por medio de un convocatoria de propuestas, la cual se publican en referencia a cada uno de los programas específicos del Séptimo Programa Marco (7PM). El 7PM se divide en cuatro programas: «Cooperación», «Ideas», «Personas» y «Capacidades», conteniéndose este proyecto MÚSICA en el denominado «Ideas», dedicado a la investigación impulsada por los investigadores a través del Consejo Europeo de Investigación (CEI). Cuenta, como cada una de estas áreas, con un programa de trabajo que establece las convocatorias de propuestas de próxima publicación.

ii. Compensaciones del programa EUCOS de EUMENET: AEMET recibe pagos como compensación por los sondeos de Tenerife y del Buque Esperanza del Mar por parte de DWD (Servicio Meteorológico Alemán) y METEOFRENCE (Servicio Meteorológico Francés) que son los servicios meteorológicos que lideran dicho programa EUCOS. Estos ingresos están basados en el acuerdo del EIG-EUMENET. La Agencia Estatal de Meteorología es miembro de la Agrupación EUMETNET bajo un acuerdo autorizado en su día por el Consejo de Ministros, en 1997 como "Conferencia de Servicios Meteorológicos Europeos" y desde 2009 como "Agrupación de Interés Económico".

iii. Proyecto "MYWAVE" de la Unión Europea. Dicho Proyecto MYWAVE del FP7-SPACE-2011-1 (Acuerdo nº 284455) en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) tiene por objeto mejorar los productos generados mediante modelos numéricos de oleaje.

iv. Proyecto "POLLINDUST" del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Dicho Proyecto subvencionado por el Ministerio de Economía y Comercio en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se denomina "Composición, fuentes y evolución multi-década del polvo y contaminantes particulados observados en la capa de aire sahariano" a desarrollar entre 2012 y 2014.

---

<sup>8</sup> Artículo 90 redactado, con efectos de 1 de marzo de 2014 y vigencia indefinida, por el apartado seis de la disposición final décima segunda de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 («B.O.E.» 26 diciembre). Vigencia: 1 marzo 2014 Efectos / Aplicación: 1 marzo 2014

v. Proyecto "MACC-II" para la implementación operativa de modelos de composición química de la atmósfera, en consorcio con el EUROPEAN CENTRE FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS (ECMWF) en el marco del Proyecto FP7 y, por prórroga del mismo, a realizar entre 2012 y 2015.

vi. Proyecto "EUPORIAS" o "European Provision of Regional Impact Assessment on a Seasonal-to-decadal Timescale" en el marco del Proyecto FP7, participación de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA para el desarrollo de servicios climáticos asociados a la predicción y a realizar entre 2012 y 2015.

vii. De los ingresos que provienen de "EUMETSAT Accounting Officer" relativos al Proyecto del SAF de Nowcasting, un proyecto de aplicaciones para satélites liderado y desarrollado por AEMET. La justificación de dichos ingresos es la gestión y participación de AEMET en este proyecto dedicado a las aplicaciones de satélites para la predicción inmediata o corto plazo ("Nowcasting"). Para la participación en el proyecto se firmó un acuerdo bilateral AEMET-EUMETSAT que, de acuerdo al informe de la Abogacía del Estado, es un acuerdo internacional de naturaleza administrativa. Los pagos correspondientes al mismo se hacen de acuerdo a un calendario de pagos, y una vez que se justifica, por medio de revisiones, la marcha óptima del citado proyecto.

El resto de los ingresos provenientes de EUMETSAT está asociado a otro proyecto para EUMETSAT, el "Proyecto sobre la influencia de las escalas temporal y espacial en la extracción de viento a partir de las imágenes de satélite", realizado por Javier García Pereda.

viii. PROYECTO CEOS-INTERCAL para la calibración de los patrones del RBCC-E a los instrumentos de la red, mantenimiento de base y divulgación de resultados.

ix. PROYECTO NOVIA para el mantenimiento y operación del espectrómetro de Transforma de Fourier del CIA, obtención de perfiles, validación de productos atmosféricos y divulgación de resultados.

x. PROYECTO VALIASI, programa de Investigación EUMETSAT, con el objetivo de validar la concentración total en columna de gases traza atmosférica.

xi. PROYECTO EUPORIAS "European Provision Of Regional Impact Assessment on a Seasonal-to-decadal timescale" de la Unión Europea, del Séptimo Programa Marco (Acuerdo nº 308291) en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a realizar entre noviembre de 2012 hasta enero de 2017 para desarrollo de servicios climáticos y herramientas dirigidas a las necesidades de los usuarios, y compartirá conocimientos para promover las tecnologías creadas en el proyecto.

3. Ingresos por compensación por salarios personal de AEMET que participan en organismos internacionales: La Agencia Estatal de Meteorología recibe una compensación por el salario de D. Mariano Hortal por su trabajo por parte del Consorcio Hirlam. La participación en dicho Programa se firma con un memorándum cada 5 años, y 8 de noviembre de 2010 se firmo el último memorándum de Hirlam-B, previa autorización de Consejo de Ministros.

## B) Ingresos derivados de proyectos de I+D.

- Subvención JUAN DE LA CIERVA, del Ministerio de Economía y Competitividad, concesión de ayuda del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de recursos humanos de investigación, desarrollo e innovación 2008-11, de una duración de 3 años, para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo, para su incorporación a equipos de investigación. Estas ayudas previstas en este subprograma se destinan a la financiación del coste de contratación del personal, entendiéndose por tal coste la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social.

- Subvención para la Contratación Laboral de Técnicos de Apoyo por centros de investigación y desarrollo, del Ministerio de Economía y Competitividad. Convocatoria en resolución de 22 de Octubre de 2012 (BOE de 24/10/2012).

- PROYECTO SIGAGROASESOR LIFE+11 ENV/ES/641, que tiene como objeto la creación de herramientas SIG avanzadas de asesoramiento personalizado para la gestión sostenible de cultivos extensivos. El principal objetivo del proyecto es ayudar a los agricultores y a los gestores de explotaciones agrícolas a conseguir un aprovechamiento más eficaz y sostenible de sus cultivos, poniendo a su disposición todos los conocimientos técnicos disponibles mediante una plataforma WEB con soporte SIG, para acceder a recomendaciones y asesoramiento específico, a nivel de parcela agrícola.

### **1.4. Consideración fiscal de la entidad y operaciones sujetas a IVA e IGIC, y en su caso, porcentaje de prorrata.**

En la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos como contraprestación por las actividades o prestación de servicios realizados, en virtud de contratos y con entidades, públicas o privadas, o personas físicas.

Como en ejercicios precedentes, las operaciones de esta Agencia Estatal están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), no aplicando en sus declaraciones porcentaje de prorrata.

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su art 102, señala que cuando los sujetos pasivos realizan operaciones que generan el derecho a la deducción y otras que no generan tal derecho, las cuotas soportadas sólo pueden deducirse en una proporción determinada (prorrata), que se calcula conforme a determinadas reglas.

De conformidad con lo anterior la AEMET se encuentra en el supuesto establecido en el art. 102 y por tanto le asiste el derecho a deducir, en una proporción determinada (prorrata), las cuotas soportadas.

Ahora bien, el derecho a la deducción requiere además el cumplimiento de unas determinadas obligaciones formales, entre las que se encuentran la llevanza del Libro registro de facturas recibidas (RIVA art. 64 redacc. RD 1789/2010).

En este libro deben anotarse, de forma individualizada, todas las facturas, justificantes contables y documentos de aduanas, relativos a los bienes adquiridos o importados y a los servicios recibidos en el ejercicio de la actividad empresarial o profesional. Dichas facturas y documentos se numerarán correlativamente según la fecha de recepción de los mismos, pudiendo realizar dicha numeración, por razones justificadas, mediante series separadas. Dichas anotaciones pueden efectuarse en hojas separadas, que después han de ser numeradas y encuadradas correlativamente para formar el libro registro.

Lo expuesto anteriormente se complementa con lo señalado por la DGT en su consulta de 5 de febrero de 1993 que señala "Los documentos que justifican la deducción sólo lo hacen así cuando su expedidor haya hecho constar en ellos todas las circunstancias que se establecen en el Reglamento de Facturación y, en todo caso, la cuota repercutida o satisfecha, en forma distinta y separada de la base imponible y hubiesen sido debidamente contabilizados en los libros registros que deben llevarse a efectos del IVA.

El sistema informático de AEMET no permite elaborar un Libro Registro de Facturas recibidas con el contenido requerido por la normativa.

Por lo imposibilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones que dan derecho a la deducción de las cuotas soportadas y teniendo en cuenta lo señalado por artículo 92 "Los sujetos pasivos podrán deducir de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido devengadas" es la razón que llevan a la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a no aplicar en sus declaraciones la regla de prorata.

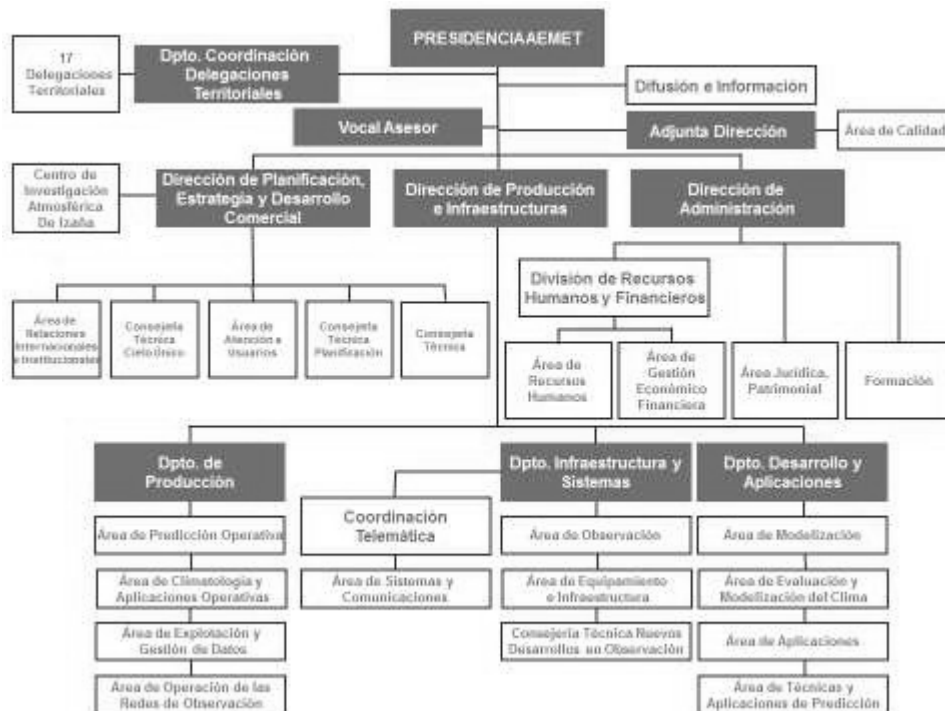
### **1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.**

Según el artículo 2.5 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, AEMET está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

### **1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.**

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos de gobierno de AEMET están constituidos por su Presidente, que ostenta también la condición de máximo órgano de dirección de la Agencia, y el Consejo Rector, integrado por 12 consejeros en representación de los Ministerios con los que AEMET guarda una más estrecha relación institucional.

El Consejo Rector está asistido por una Secretaría y de dos órganos de carácter ejecutivo, que se desprenden del propio Consejo, la Comisión Permanente y la Comisión de Control.



Al cierre de ejercicio ostenta la Presidencia de AEMET **Don Miguel Ángel López González**, nombrado por Consejo de Ministros mediante Real Decreto 545/2013, de 12 de julio, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector con fecha de 28 de enero de 2014:

- El Director de Planificación Estratégica, y Desarrollo Comercial: **Doña Carmen Rus Jiménez.**
- El Director de Producción e Infraestructuras: **Don Fernando Belda Esplugues.**
- El Director de Administración: **Don Amadeo Enrique Uriel González.**

### 1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2014 es de 1.272, de ellos hay 1 alto cargo, 1.157 funcionarios y 114 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente forma:

TIPOS DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL GABINETE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FUNCIONARIOS</b>		
Grupo A1	151	54
Grupo A2	162	112
Grupo B	0	0
Grupo C1	416	206
Grupo C2	14	23
Agrupaciones Profesionales	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>395</b>

TIPOS DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
<b>OTRO PERSONAL</b>		
Contratados Administrativos	0	0
Personal vario: Funcionarios Interinos		
Grupo A2	1	0
Grupo C1	14	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>4</b>
<b>CONTRATADOS LABORALES</b>		
Cap. I Fijos	87	15
Cap. I Eventuales	1	1
Cap. VI	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	<b>419</b>

### 1.8. Entidad de la que depende el sujeto contable.

El Servicio de Contabilidad Financiera depende jerárquicamente del Área de Gestión Económica y Presupuestaria adscrita a la Dirección de Administración de AEMET.

### 1.9. Entidades del grupo, multi-grupo y asociadas y su actividad.

No constan.

## 3.- Bases de presentación de las cuentas.

### 3.1. Imagen fiel:

3.1.a. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de AEMET, expresados en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, rindiéndose conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

3.1.b. No hay requisitos de información, principios contables públicos o criterios contables incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, que no hayan sido aplicadas porque hubieran interferido con ello en el objetivo de imagen fiel, excepto el requisito de comparabilidad por ser éstas las primeras cuentas anuales que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

3.1.c. En cuanto a los principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria, la información incluida en las presentes cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia y fiabilidad incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Respecto de los principios contables aplicados, la contabilidad de la entidad se desarrolla empleando los principios contables de carácter económico patrimonial y los de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, incluidos asimismo en el apartado 3º del marco conceptual de la contabilidad pública antes mencionado.

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado<sup>17</sup>, así como para la confección de la Cuenta General del sector público administrativo que ha de formar parte de la Cuenta General del Estado.

**3.2. Comparación de la información:** No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

**3.2.a. Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.**

No tienen lugar.

**3.2.b. Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.**

La tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública "cuentas anuales", apartado 1 "normas de elaboración de las cuentas anuales", punto 4 establece las normas comunes al Balance, la Cuenta de resultado económico patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo indicando que se formularán atendiendo a las siguientes reglas: "En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria."

**3.2.c. Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.**

No existen cambios que puedan imposibilitar la comparación con el ejercicio precedente.

**3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

En el ejercicio 2014 se ha procedido, dando cumplimiento a los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, MINHAP) en informe de 24 de octubre de 2013 a imputar al presupuesto de ingresos de AEMET la totalidad del saldo de la cuenta del Fondo de Operaciones de EUMETSAT, que venía utilizándose por AEMET desde su creación, con el objeto más frecuente de evitar el cargo de intereses por deudas pagadas fuera de plazo.

Asimismo, se han efectuado en la contabilidad de AEMET los ajustes necesarios para que el saldo inicial del nuevo concepto no presupuestario era el existente en la cuenta 550 relativo al fondo de operaciones de EUMETSAT en la misma fecha y dicho saldo se ha imputado en su totalidad al presupuesto de ingresos de 2014, en que se ha realizado el ajuste.



### **3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

No constan.

### **3.5. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contable.**

No constan.

## **4.- Normas de reconocimiento y valoración.**

### **4.1. Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado conforme al precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

### **4.2. Inversiones inmobiliarias.**

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material e intangible.

### **4.3. Inmovilizado Intangible.**

El inmovilizado intangible de AEMET constituye la base de su actividad y consta de diferentes bases de datos de gran antigüedad, interrelacionadas entre si y que cruzadas unas con otras, sirven para la modelización física y estadística, que a su vez va haciendo crecer el intangible. Se toma como criterio de valoración el precio de coste, reconociendo las inversiones que se realizan para la obtención del mismo e incluyendo en su valoración cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Se imputa al concepto 640 la contratación de personal para la realización de proyectos de I+D que se llevan a cabo en virtud de convocatorias de concurrencia competitiva en el marco del Plan Nacional de I+D e incluye en su valoración gastos de personal dada la necesidad de utilizar personal adicional o la contratación de asistencias técnicas, por no poder ser ejecutado con personal propio de la AEMET, imputándose estos gastos al capítulo 6 como coste de realización del proyecto de investigación, pero siendo reflejado financieramente en las correspondientes cuentas de gastos de personal.

La determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado inmaterial será por el coste de producción determinado mediante la utilización de los mismos principios que son aplicados al precio de adquisición de los activos.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

#### **4.4. Arrendamientos.**

##### **4.4.a) Arrendamientos financieros.**

No constan

##### **4.4.b) Arrendamientos operativos**

Tratándose de contratos de arrendamiento en los que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan y durante el plazo de arrendamiento.

##### **4.4.c) Venta con arrendamiento posterior.**

No constan

#### **4.5. Permutas.**

No constan

#### **4.6. Activos y Pasivos Financieros**

4.6.a) Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros serán, con carácter general, el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida más los costes de transacción.

##### **4.6.b) Para los activos financieros:**

###### **4.6.b.1. La naturaleza de los clasificados.**

Créditos y partidas a cobrar que incluyen los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

###### **4.6.b.2. Los criterios aplicados.**

Con carácter general, los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por el precio de la transacción, efectuándose al cierre del ejercicio las correcciones valorativas necesarias que reflejen el riesgo de reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros reconociéndose como gasto del ejercicio.

4.6.c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

Se señala que en la cuenta 490, existe un saldo de deudores de ejercicios anteriores por valor de 40.237,62 €. Se va a proceder al análisis y estudio de los créditos que integran esta cuenta a fin de poder regularizarlos para asegurar la imagen fiel de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

Se ha procedido en este ejercicio al análisis del saldo existente de deudores de ejercicios anteriores y a su posterior regularización con el fin de reflejar la imagen fiel de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

4.6.d) Contratos de garantías financieras.

No constan

4.6.e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No constan

4.6.f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros. Los intereses devengados a lo largo del ejercicio son reconocidos como resultados del mismo en el momento en que se produce la corriente monetaria.

#### **4.7. Coberturas contables.**

No constan instrumentos financieros derivados que se designen a la fecha de cierre como instrumentos de cobertura.

#### **4.8. Existencias.**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción y agregándose su valor de depreciación correspondiente, según lo establecido en las normas de valoración del Inmovilizado del Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

#### **4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.**

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material, es decir, determinando el coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado por el coste de producción, siendo fijado mediante la utilización de los mismos principios que son de aplicación al precio de adquisición de los activos.

#### **4.10. Transacciones en moneda extranjera.**

Toda transacción que exige su liquidación en moneda extranjera se registra en el momento de su reconocimiento en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio, según lo establecido en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

#### **4.11. Ingresos y gastos y criterios generales aplicados.**

Los ingresos y los gastos se imputan a la cuenta de resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce

la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

#### **4.12. Provisiones y contingencias. Criterio de valoración.**

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes", y con origen en un hecho del que nace una obligación de pago con incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

#### **4.13. Transferencias y subvenciones**

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como las concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se ha cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la Agencia como beneficiario cuando se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. Se contabilizan con carácter general como ingresos directamente atribuidos al patrimonio neto, imputándose éstos al resultado del ejercicio correlacionados con los gastos devengados en el mismo, derivados de la subvención de que se trate.

Durante el ejercicio 2014 la Agencia Estatal de Meteorología ha contabilizado 42.217.459,19€ de ingresos por transferencias y subvenciones, de las que 38.969.920,00€ son transferencias recibidas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 26.310.410,00€ correspondientes a Transferencias Corrientes y 12.659.510,00€ a Transferencias de Capital.

Por su parte, la Agencia ha registrado 27.792.211,51€ de Transferencias y Subvenciones concedidas contabilizadas como gastos, de las cuales cabe destacar en cuanto a su cuantía 19.490.823,00€ en transferencias de capital entre las que se encuentran 11.501.891,00€ de la Contribución Obligatoria de España a EUMETSAT y 7.988.932,00€ de la Contribución Obligatoria de España al Programa de Satélites METEOSAT de Tercera Generación MTG 2014; entre las transferencias y subvenciones corrientes cabe destacar 4.305.615,22€ de la contribución Obligatoria al Centro Europeo de predicción meteorológica, 1.627.500,64€ de contribución obligatoria de España a la Organización Mundial de la Meteorología y 533.172,70€ como contribución a la Agrupación de Interés Económico del Servicio Meteorológicos Nacionales Europeos, y la contribución a EUMETSAT para su funcionamiento de 1.481.069,00€, que atendiendo a las recomendaciones recogidas en el informe de 20 de junio de 2014 ref. nº 23401.001.2014.S.000044 de la Intervención Delegada en AEMET se procedió a recoger en el concepto 490.07.

#### **4.14. Actividades conjuntas.**

En esta Agencia no se han llevado a cabo actividades conjuntas o acuerdos en virtud de los cuales se hayan emprendido actividades económicas sometidas a gestión conjunta con AEMET como uno de los partícipes.

#### **4.15. Activos en estado de venta.**

Se adoptan los mismos criterios de valoración que para el inmovilizado material e intangibles.

## VI. Resumen de la Memoria.

## VI.4 Inmovilizado Material.

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	14.403.098,76		0,00		0,00		0,00	14.403.098,76
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	25.546.942,53	189.582,23	0,00		0,00		908.635,36	24.827.889,40
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	24.379.145,22	2.530.589,35	0,00	4.423.991,95	0,00		2.310.827,12	20.174.915,50
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	64.329.186,51	2.720.171,58	0,00	4.423.991,95	0,00		3.219.462,48	59.405.903,66

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

## VI. Resumen de la Memoria.

## VI.4 Inmovilizado Material.

## EJERCICIO 2014

(euros)

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

5.2.a) Durante el ejercicio no constan costes susceptibles de estimación por desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento.  
 5.2.b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos:  
 Las vidas útiles utilizadas en los diferentes tipos de elementos responden a los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario. Con estos criterios se ha establecido una regla general que es la siguiente:

- PGCP Descripción Criterio de Amortización Vida útil
- 210000 Terrenos y Bienes Naturales Sin amortización ---
  - 211000 Construcciones
    - Oficinas Lineal 75 años
    - Almacenes Lineal 50 años
    - Radares, Casetas, cobertizos Lineal 25 años
    - 214000 Maquinaria y Utillaje Lineal 7 años/10 años
    - 215000 Instalaciones Técnicas y otras Instalaciones
    - Equipos técnicos instalados a la intemperie. Lineal 7 años/10 años
    - Equipos técnicos instalados en interior. Lineal 7 años/10 años
    - 216000 Mobiliario Lineal 10 años
    - 217000 Equipos para procesos de información.
    - Redes informáticas. Lineal 8 años/4 años
    - Equipos y aplicaciones informáticos. Lineal 8 años/4 años
    - 218000 Elementos de Transporte Lineal 10 años
    - 219000 Otro Inmovilizado Material
      - Fondos bibliográficos Lineal 10 años/2 años
      - Repuestos. Lineal 10 años/2 años

No obstante, hay determinados bienes que por su naturaleza y en función, asimismo, de criterios técnicos, se ha considerado oportuno aplicar una vida útil distinta a la de la regla general.

5.2.c) Durante el ejercicio no constan cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización.

5.2.d) Durante el ejercicio no constan gastos financieros capitalizados en el mismo.5.2.e) Durante el ejercicio no se aplica criterio alguno para determinar el valor razonable al no tenerse que ningún bien con el modelo de revalorización.

5.2.f) Durante el ejercicio no se aplica corrección valorativa alguna de cuantía significativa para determinar el valor razonable por deterioro.

5.2.g) Durante el ejercicio no se incorporan a Balance bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

5.2.h) Durante el ejercicio no se han recibido bienes en cesión durante el ejercicio.

5.2.i) Durante el ejercicio no han existido arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material.

5.2.j) Durante el ejercicio no constan bienes destinados al uso general entre infraestructuras y bienes del patrimonio histórico.

5.2.k) Durante el ejercicio no consta activación de valor de bienes construidos por la entidad con importe significativo.

5.2.m) Como otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes de inmovilizado material (garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas), cabe destacar que los inmuebles que figuran en inventario y que se corresponden con la partida de "Construcciones", de Balance se consideran por la Dirección General de Patrimonio como bienes adscritos a la Agencia Estatal de Meteorología, como tal se reflejan en las Cuentas Anuales.

## VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2014

(euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
CATEGORIAS												
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		21.942,55		34.737,60		8.013,03		29.955,58	45.552,97
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		21.942,55		34.737,60		8.013,03		29.955,58	45.552,97

## VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2014

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL					
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
CATEGORIAS														
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos  
EJERCICIO 2014**

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

(euros)

**F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas**

**Se informará sobre:  
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

-----		DERECHOS RECONOCIDOS COBROS REALIZADOS	0,00 €
MINISTERIO DE M.A.M.R.Y.M.		26.310.410,00 €	
CONCEPTO 23.495B.400 (cta. 750000)		26.310.410,00 €	0,00 €
-----		DERECHOS RECONOCIDOS COBROS REALIZADOS	
SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PLANES DE FORMACIÓN - INAP	29.715,12 €	29.715,12 €	29.715,12 €
CONCEPTO 23.495B.410 (cta. 751000)	29.715,12 €	29.715,12 €	29.715,12 €
-----		DERECHOS RECONOCIDOS COBROS REALIZADOS	
SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	2.667.286,22 €	2.667.286,22 €	
SUBVENCIÓN MINECO CON FINANCIACIÓN FEDER	156.983,41 €	0,00 €	
SUBVENCIÓN FEDER PROYECTO STIPP-MEDES	88.561,98 €	88.561,98 €	
CONCEPTO 23.495B.492 (cta. 751100)	2.912.831,61 €	2.755.848,20 €	
-----		DERECHOS RECONOCIDOS COBROS REALIZADOS	
SUBVENCIÓN 1/OMM ORGANISATION	13.166,56 €	13.166,56 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO MUSICA DE U.E.	59.573,45 €	59.573,45 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO MACC-III	17.187,50 €	17.187,50 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO CEOS-INTERCAL	38.000,00 €	38.000,00 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO EUPORIAS DE U.E.	9.842,38 €	9.842,38 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO COLOMBIA-FIAPP	97.253,60 €	97.253,60 €	
SUBVENCIÓN PROYECTO VALIASI DE U.E.	41.636,25 €	41.636,25 €	
SUBVENCIÓN COST DE U.E.	1.400,00 €	1.400,00 €	
CONCEPTO 23.495B.493 (cta. 751100)	278.059,80 €	278.059,80 €	
-----		DERECHOS RECONOCIDOS COBROS REALIZADOS	
MINISTERIO DE M.A.M.R.Y.M.		12.659.510,00 €	4.219.836,66 €
CONCEPTO 23.495B.700 (cta. 750000)	12.659.510,00 €	12.659.510,00 €	4.219.836,66 €



## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN PROYECTO NOVIA DE Nº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	18.932,66 €
SUBVENCIÓN PROYECTO APOYO DE Nº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	8.000,00 €
CONCEPTO 23.495B.701 (cta. 751000)	26.932,66 €

## F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO ECOMET	SUBVENCIONES CORRIENTES	25.162,00	0,00	
BECAS DE ESTUDIO (RESOL. DE PRESIDENCIA DE 17/06/2011)	SUBVENCIONES CORRIENTES	238.718,95	0,00	
CUOTAS A ECMWF	SUBVENCIONES CORRIENTES	7.185.772,44	0,00	
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	SUBVENCIONES CORRIENTES	15.000,00	0,00	
CUOTAS CORRESPONDIENTES A ESPAÑA EN ORGANIZACIONES. ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)	SUBVENCIONES CORRIENTES	1.627.500,64	0,00	
PARTICIPACION EN EL GRUPO DE COOPERACION HIRLAM	SUBVENCIONES CORRIENTES	75.150,00	0,00	
SUBVENCION A LA AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO DE LOS SERVICIOS METEOROLOGICOS NACIONALES EN EUROPA	SUBVENCIONES CORRIENTES	533.172,70	0,00	
TOTAL		9.700.476,73	0,00	

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

F.1.4.2.1. Subvenciones corrientes concedidas

=====

BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO

23.495B.480 238.718,95 €

ES - 000Q2801688A - 0 AGENCIA ESTATAL  
DE METEOROLOGÍA

-----

CONCEPTO 23.495B.480 (cta. 651.000) 238.718,95 €

CONTRIBUCIÓN 2014 AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO ECOMET 2014

23.495B.490.04 25.162,00 €

CONTRIBUCIÓN INTERNACIONAL

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA AL CEPPM EN 2014

23.495B.490.01 4.305.615,22 €

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA EC-EARTH 2014

23.495B.490.05 15.000,00 €

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A LA O.M.M. 2014

23.495B.490.02 1.627.500,64 €

CONTRIBUCIÓN 2014 LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO SERV.METEOROLÓG. NACIONALES EN EUROPA (EIG EUMETNET)

23.495B.490.03 533.172,70 €

-----

CONCEPTO 23.495B.490 (cta. 651.100) 6.506.450,56 €

=====

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA HIRLAM-A DEL GRUPO HIRLAM EN 2014.

23.495B.493 75.150,00 €

-----

CONCEPTO 23.495B.493 (cta. 651.100) 75.150,00 €

## F.1.4.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	8.788.582,00	0,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	SUBVENCIONES CORRIENTES	8.905.288,00	0,00	
TOTAL		17.693.870,00	0,00	

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

=====

CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A EUMETSAT EN 2014

23.495B.790 11.043.713,00 €

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA AL PROGRAMA DE SATÉLITES METEOSAT 3ª GENERACIÓN MTG

23.495B.790 7.988.932,00 €

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA PROG. OP.L. ALTIMETRÍA OCEÁNICA JASON-2 DE EUMESAT

23.495B.790 49.263,00 €

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA PROG. OP.L. ALTIMETRÍA OCEÁNICA JASON-3 DE EUMESAT

23.495B.790 408.915,00 €

=====

CONCEPTO 23.495B.790 (cta. 651.100) 19.490.823,00 €

=====

## F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

	NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.481.069,00
TOTAL		1.481.069,00

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

	NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.255.131,00
TOTAL		2.255.131,00

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

## F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No procede

**VI.8 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2014**

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

(euros)

**F. 15. 1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	61.076,67	573.646,39	0,00	634.723,06
A corto plazo 58	0,00	0,00	0,00	0,00

**F. 15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

No procede

## VI.8 Provisiones y Contingencias

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

## F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

En la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a fecha de 31 de diciembre de 2013 se hallaban pendientes litigios, los cuales se recogen en el anexo a la Memoria, y que no han sido valorados económicamente a la fecha de presentación de estas cuentas.  
 Por otra parte, existe un eventual riesgo de tener que hacer frente a las contingencias acumuladas derivadas de una reclamación (la última del 24.02.2009) del CEPMPM (Centro Europeo de Provisiones Meteorológicas a Plazo Medio) frente a la Agencia pendiente de resolver, por el importe de los pagos realizados a dos de sus pensionistas que al fijar su residencia en España con posterioridad a su jubilación, tienen el derecho a recibir compensación fiscal por el pago de IRPF que hicieran en países -como España- en los que las pensiones están sujetas a imposición y a la fecha de emisión de las presentes Cuentas Anuales no se encuentra resuelta la mencionada reclamación.  
 Con independencia de la determinación del obligado al pago de una deuda de la Administración Española que se deriva de la firma de un Convenio Internacional, la Agencia, de conformidad con las normas del Plan General de Contabilidad Pública reconoce en Balance la correspondiente provisión por el eventual riesgo de tener que hacer frente a unas contingencias acumuladas conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes", subsistiendo la provisión a largo plazo para responsabilidades por un importe de 61.076,67 €.

Asimismo se incluye una provisión por un importe de 573.646,39 euros por lo correspondiente al gasto devengado de paga extra por la aplicación de la Disposición Adicional Décima Segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015.

## F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

No procede

VI.9. Información presupuestaria  
EJERCICIO 2014

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
23 495B 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	17.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 16202	Transporte de personal	29.178,96	26.179,97	0,00	0,00	0,00
23 495B 16205	Seguros	55.513,26	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 200	Arendamientos terrenos y bienes naturales	3.718,83	1.039,23	0,00	0,00	0,00
23 495B 202	Arendamientos edificios y otras construcciones	107.609,79	978,22	0,00	0,00	0,00
23 495B 206	Arendamientos equipos para procesos de información	629.200,00	580.800,00	580.800,00	580.800,00	968.000,00
23 495B 212	Edificios y otras construcciones	24.952,87	613,18	0,00	0,00	0,00
23 495B 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665.775,68	1.694.036,17	14.895,85	0,00	0,00
23 495B 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	626.652,92	92.262,50	18.452,50	0,00	0,00
23 495B 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22100	Energía eléctrica	223.516,01	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22103	Combustible	113.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22199	Otros suministros	1.905.285,20	683.828,52	0,00	0,00	0,00
23 495B 22200	Telefónicas	1.134.440,59	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22201	Postales	190.084,81	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 223	Transportes	105.585,75	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22700	Limpieza y aseo	884.241,65	49.980,86	0,00	0,00	0,00
23 495B 22701	Seguridad	918.843,71	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22706	Estudios y trabajos técnicos	718.872,70	321.702,21	80.870,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria**  
**EJERCICIO 2014**

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS	
23 495B 22799	Otros	43.358,32	0,00	0,00	0,00	0,00	
23 495B 480	BECAS DE ESTUDIOS	412.282,56	412.282,56	0,00	0,00	0,00	
23 495B 620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	110.777,32	0,00	0,00	0,00	0,00	
23 495B 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	2.853.454,16	155.891,24	17.997,07	0,00	0,00	
23 495B 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.340.494,11	427.911,33	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>16.137.469,20</b>	<b>4.447.505,99</b>	<b>713.015,42</b>	<b>580.800,00</b>	<b>968.000,00</b>	

**a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## b) Estado del remanente de tesorería

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		29.408.277,86		43.852.235,50
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro				45.361.592,35
431	- (+) del Presupuesto corriente	48.359.740,75		30.695.151,07	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Presupuestos cerrados	46.411,92		42.064,68	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.738.898,37		14.624.376,60	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.489.867,30		5.933.317,48
401	- (+) del Presupuesto corriente	1.305.260,85		4.463.456,57	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.184.606,45		1.469.860,91	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-2.779,53		-22.570,27
555, 558, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.779,53		30.106,12	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		7.535,85	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		75.060.682,07		83.257.940,10
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		40.237,62
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		40.237,62		40.237,62
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		75.020.444,45		83.217.702,48



**c) Balance de resultados e informe de gestión**  
**EJERCICIO 2014**

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

(euros)

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 2% la disponibilidad de los datos suministrados por las estaciones meteorológicas automáticas a lo largo de 2 años.		% disponibilidad de datos Estaciones Meteorológicas Automáticas	99,70	98,00	-1,70	-1,71
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 0,4 el porcentaje de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso	96,00	98,50	2,50	2,60
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 0,4 el porcentaje de los productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% peticiones atendidas en plazo	92,00	99,30	7,30	7,93
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 1% el porcentaje de datos validados al banco de datos climatológicos		% datos validados al banco de datos climatológicos	91,00	92,40	1,40	1,54
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 20% el número medio anual de páginas visitadas al día		% peticiones atendidas por canales de internet	78,00	95,00	17,00	21,79
495B	METEREOLOGÍA	Aumentar en un 10% los ingresos extrapresupuestarios		% Ingresos extrapresupuestarios	10,00	8,00	-2,00	-20,00

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

**c) Balance de resultados e informe de gestión**

**EJERCICIO 2014**

**23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA**

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
495B	METEREOLOGÍA			96.847.057,12	90.356.895,83	-6.490.161,29	-6,70

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

		Indicadores financieros y patrimoniales	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	649,38	Fondos líquidos	29.408.277,86
	:	-----	-----
		Pasivo corriente	4.528.692,45
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.789,90	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	29.408.277,86
	:	-----	-----
		Pasivo corriente	4.528.692,45
			+ 51.651.005,06
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.790,12	Activo Corriente	81.068.872,21
	:	-----	-----
		Pasivo corriente	4.528.692,45
d) ENDEUDAMIENTO	3,48	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	4.528.692,45
	:	-----	-----
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	4.528.692,45
			+ 143.011.295,44
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	713,49	Pasivo corriente	4.528.692,45
	:	-----	-----
		Pasivo no corriente	634.723,06



## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

## Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	93,30	:	Obligaciones reconocidas netas ----- 90.356.895,83
			Créditos totales ----- 96.847.057,12
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,56	:	Pagos realizados ----- 89.051.634,98
			Obligaciones reconocidas netas ----- 90.356.895,83
3) ESFUERZO INVERSOR	27,57	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 24.910.563,56
			Total obligaciones reconocidas netas ----- 90.356.895,83
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	5,27	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- 476.420.210,25
			Obligaciones reconocidas netas ----- 90.356.895,83

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2014

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	84,83	:	Derechos reconocidos netos ----- 82.159.637,80
			Previsiones definitivas ----- 96.847.057,12
2) REALIZACIÓN DE COBROS	41,14	:	Recaudación neta ----- 33.799.897,05
			Derechos reconocidos netos ----- 82.159.637,80
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	214,84	:	Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 17.651.305.373,75
			Derechos reconocidos netos ----- 82.159.637,80
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos ----- 4.463.456,57
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 4.463.456,57
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,85	:	Cobros ----- 30.690.803,83
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 30.737.215,75

## 27. Hechos posteriores al cierre.

La entidad informa de los siguientes hechos y situaciones que se han producido con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y sobre los que no se han informado en las notas anteriores:

- I. No se ha realizado la aprobación del Contrato de gestión de AEMET a la fecha de cierre del ejercicio, relevante habida cuenta su carácter instrumental en la fijación de los compromisos de la Agencia y en la consecución de sus objetivos.

## 23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

---

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

&#8211; F.9.1.d),  
&#8211; F.10.1.),  
&#8211; F.19.1.a), F.19.1.b),  
&#8211; F.19.2.),  
&#8211; F.19.3.),  
&#8211; F.19.4.)  
&#8211; F.20.3.b)  
&#8211; F.23.1.2.a2),  
&#8211; F.23.2.2.b), F.23.2.2.c),  
&#8211; F.23.6.1.) y F.23.6.2.)

## AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA Informe de auditoría de las cuentas anuales

### Ejercicio 2014

### Intervención Delegada en la AEMET

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Meteorología en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente el 26 de junio de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales el 17 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 23401\_2014\_F\_150626\_133953\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con B93BC28E49EF3FF6E1A33824B2A07AB622647DC2A20ACC8972699DEDAEAF8C1 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección

material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades**

**III.1** Los elementos del inmovilizado, valorados en 67.084 miles de euros lo que supone el 45,53% del activo del Balance, no están siendo contabilizados con criterios financieros al no aplicarse las Normas de Reconocimiento y Valoración correspondientes, ni las Definiciones y Relaciones Contables recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública, siendo imposible obtener la información suficiente dadas las importantes deficiencias de control interno que existen en el área.

Considerando estas circunstancias no nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de la composición y valoración del inmovilizado tal y como consta y se describe en las cuentas anuales auditadas. Esto constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

**III.2** Para registrar las subvenciones recibidas la entidad sigue un criterio presupuestario y no aplica la Norma de Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad Pública, de manera que se imputan directamente a ingresos del ejercicio cuando esta Norma señala que se llevarán a patrimonio neto y se irán imputando a resultados en función de su finalidad.

La correcta contabilización de estas partidas, que exceptuando las transferencias recibidas del Ministerio suponen 3.248 miles de euros, se ve limitada además por un ineficiente control interno de las subvenciones recibidas y del control de los gastos por ellas financiadas.

Estos hechos constituyen una limitación al alcance al no poderse aplicar las pruebas necesarias para determinar el estado de estas partidas.

**III.3** De acuerdo con informes de la Dirección General de Presupuestos y de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad, los ingresos derivados de la tarifa de ruta de los servicios meteorológicos para la navegación área deben recogerse por su importe bruto, reconociendo como gasto por subvención el importe que se imputa por los vuelos exonerados y el déficit de SENASA.

En contabilidad financiera se ha reconocido un ingreso neto en la cuenta (740), Tasas por prestación de servicios o realización de actividades, por importe de 18.000 miles de euros, debiéndose incrementar este ingreso y reconocer un gasto en la cuenta (651), Subvenciones, por el importe que, según el Acuerdo de 1995, detrae ENAIRE por los vuelos exonerados y el déficit de SENASA (véase nota 14 de la memoria adjunta).



Asimismo, en el capítulo VII del presupuesto de ingresos del 2014 se han reconocido ingresos por importe de 18.000 miles de euros cuando debiera haberse recogido por el importe bruto y paralelamente dotarse en el capítulo IV del presupuesto de gastos un concepto para imputar la compensación por los vuelos exonerados y el déficit de SENASA.

Por tanto, los ingresos por tasas y los gastos por subvenciones se encuentran infravalorados en el importe que ENAIRE debería detraer.

**III.4** Se está contabilizando como gastos en servicios exteriores la compra de elementos que, por su naturaleza, serían existencias ya que se trata de activos poseídos en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación del servicio.

Se ha podido detectar gastos por importe de 1.273 miles de euros que se imputan a la cuenta (628), Otros suministros, cuando debería haberse tratado contablemente como compra de otro aprovisionamiento y, aplicando la Norma de Valoración 11ª, regularizar al final de ejercicio el valor del inventario en función, con carácter general, del precio medio. Por tanto, las existencias finales están infravaloradas.

## IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Meteorología a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de los flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## V. Asuntos que no afectan a la opinión

La entidad auditada presenta, en las notas 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondientes al ejercicio 2014.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Agencia Estatal de Meteorología, en Madrid a 14 de julio de 2015.*